 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	208592-2023	EE-8021-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	202922-2023	EE-8027-2023	DIR.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

5-05-2023
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

9-05-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor (a)
ANONIMO (A)
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2085922023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano (a)**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *"que se suspenda la irregular orden impartida por Gustavo Enrique García Bate Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa encaminada ordenar la conducción de motocicletas a servidores públicos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ violando la Resolución 293 de 2019 expedida por la EAAB por la cual se establecen los manuales de funciones y en los artículos 26, 27, numeral 1 del artículo 39, 67 y numeral 9 del artículo 72 de la Ley 1952 de 2019 en lo que corresponde a la extralimitación de funciones. Pido se suspenda la ejecución y pago de los contratos 1-09-14500-1502-2022 y 1-09-14500-1503-2022 por violar los principios de planeación, economía y transparencia. Se inicien las investigaciones disciplinarias, administrativas y fiscales que correspondan, dando traslado al Ministerio del Trabajo para las investigaciones administrativas, Ministerio Público investigaciones Disciplinarias y Contraloría para las investigaciones fiscales."*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la Empresa de Acueducto de Bogotá y a la Personería de Bogotá, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud. Así mismo se da traslado a la Contraloría de Bogotá y al Ministerio del Trabajo, para su conocimiento.

Igualmente, dentro de las funciones de Control Político se da traslado a los **Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento, según solicitud.

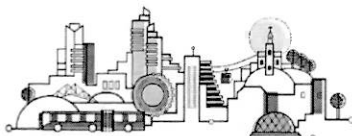
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2085922023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Carmit*
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *de tránsito*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 2029222023**

Respetado (a) Señor (a): **Ciudadano (a)**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual realiza "*denuncia pública en contra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la empresa aguas de Bogotá.*", atentamente le informo que, en el Sistema distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas se evidencia que el requerimiento fue dirigido a las entidades competentes, , en virtud del principio de eficacia, economía y celeridad que deben permear toda la administración pública, esta corporación se abstiene de hacerlo de nuevo para evitar reprocesos y represamientos en las mismas

Igualmente, dentro de las funciones de Control Político se da traslado a los **Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento, según solicitud.

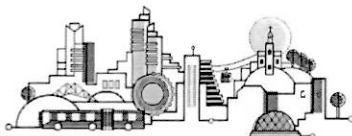
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **2029222023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Canit*
Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Canit*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03